





ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
JEFATURA DE OFICINA DEL ALCALDE

706



Ciudad de México, a 16 de junio de 2022
Oficio: AMH/JOA/CGG/334/2022

LIC. MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO.
PRESENTE.

Me refiero a su oficio con número **SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/00076.6/2022**, mediante el cual se informa que el 22 de febrero del 2022 se aprobó por el pleno del H. Congreso de la Ciudad de México, el siguiente Punto de Acuerdo:

Único.- Se exhorta a las 16 alcaldías de la Ciudad de México para que, dentro del ámbito de sus competencias, implementen acciones destinadas a prevenir y erradicar la violencia familiar en sus respectivas demarcaciones territoriales.

En atención a lo solicitado en el Punto de Acuerdo le informo para posterior respuesta al H. Congreso de la Ciudad de México que la Alcaldía Miguel Hidalgo ha implementado una "Estrategia Circular contra la Violencia de Género", la cual tiene como objetivos específicos los siguientes:

1. Lograr una efectiva coordinación interinstitucional con distintas organizaciones que permita generar un entorno de prevención de las violencias contra las mujeres.
2. Brindar protección integral a las mujeres víctimas de violencia familiar, sus hijas e hijos, para cuidar su integridad conforme a las necesidades que presenten.
3. Facilitar orientación y acompañamiento especializado sobre los derechos que asisten a las mujeres víctimas de violencia familiar, a sus hijas e hijos, para garantizarle un debido acceso a la justicia.
4. Otorgar a las mujeres víctimas de violencia familiar residentes de la Alcaldía, beneficios que favorezcan su inclusión social e inserción laboral.

El cumplimiento de estos objetivos se basa en cuatro ejes de atención de la violencia contra las mujeres: prevención, atención, sanción y reparación.

PREVENIR la violencia, con información conciencia y ejercicio de nuestros derechos.

Acciones dirigidas:

1. "MH FEM" Ferias para el ejercicio de derechos de las mujeres.
2. "Puntos Violeta" su instalación en diversos espacios de la Alcaldía para promocionar el número de atención inmediata, informar los tipos de violencia y las acciones que hemos dispuesto para su atención integral.

Alcaldía Miguel Hidalgo

Av. Parque Lira 94, colonia Observatorio,
C.P. 11860, CDMX. Tel: (55) 5276-7700



ATENDER a las mujeres víctimas de violencia, actuar y reaccionar de manera inmediata.

Acciones dirigidas:

1. La Ventanilla para la información, capacitación y atención de primer contacto para las mujeres es donde se proporciona asesoría legal y psicología.
2. La "Casa de Emergencia" es un espacio para la canalización a las víctimas ante peligro inminente, cuando lo soliciten o sea necesario por sus condiciones.

SANCIONAR a los agresores procurando el seguimiento de las denuncias de las víctimas.

Acciones dirigidas:

1. El "Acompañamiento legal", en los procesos en materia penal y familiar, para resguardar el acceso a la justicia de las mujeres.

REPARAR a través de apoyo psicológico, económico y opciones laborales para que las mujeres tengan oportunidades económicas para salir del ciclo de violencia.

Acciones dirigidas:

1. El programa "Avanza Contra la Violencia" que proporciona un apoyo económico en dos ministraciones para las mujeres víctimas de violencia.
2. La "Bolsa de trabajo" incluye a las mujeres que así lo requieran al ámbito laboral para promover sus autonomías.

Agradezco de antemano la atención al presente y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL JEFE DE OFICINA



CARLOS GELISTA GONZÁLEZ

ECS

C.c.p. Lic. Erick Castillo Sánchez, JUD de Enlace Legislativo.- Para su conocimiento.
Lic. Carlos Enrique Martínez Gurza, Subdirector de Control de Gestión.- En descargo al turno AMH/0663/2022